



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°160-2026-GM-MDCG

Castillo Grande, 16 de setiembre del 2026.

El GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

El INFORME N°629-2026-GPP-MDCG, de fecha 15 de setiembre del 2026, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, solicitud aprobación mediante acto resolutivo el encargo interno de la **II AUDIENCIA PUBLICA DE LA RENDICION DE CUENTAS - SETIEMBRE 2026 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE**, la **OPINION LEGAL N°238-2026-OAJ-MDCG**, de fecha 15 de setiembre del 2026, y demás actuados que acompañan y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, consagra que las municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según Artículo 4° de la ley N°32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, establece que, Las entidades públicas sujetan la ejecución de sus gastos a los créditos presupuestarios autorizados en la presente ley y en el marco del inciso 1 del numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, según Artículo 5° del mismo cuerpo legal, indica que, Los titulares de las entidades públicas, el jefe de la oficina de presupuesto y el jefe de oficina de administración, o los que hagan sus veces en el pliego presupuestario, son responsables de la debida aplicación de lo dispuesto en la presente ley, en el marco del Principio de Legalidad, recogido en el numeral 1.1 del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Corresponde al titular de pliego efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación, y el control de gasto



CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Jr. Tingo María N°280 - Castillo Grande



RUC: 20601134170



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

GERENCIA MUNICIPAL

en el marco de lo establecido en el inciso 1 del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, a través de la Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, emitida por la Dirección General del Tesoro Público, se aprobó la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, la cual establece las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada año fiscal, a ser aplicados por las unidades ejecutoras de los pliegos presupuestales del Gobierno Nacional, Gobierno Nacional Gobierno Regionales y Gobiernos locales; **Que**, el numeral 40.1 del artículo 40 de la directiva de tesorería, aprobada mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N°004-2009-EF/77.15, señala que puede utilizarse, excepcionalmente, la modalidad de "Encargo" al personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendido a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios. En este último caso, con previo informe de la Oficina de Logística o quien haga sus veces;

Que, el artículo 7° de la Resolución Directoral N°040-2011-EF/52.03, modifica el artículo 4 de la Resolución N°037-2010-EF/77.15, estableciéndose que la modalidad de fondos por encargos se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciéndose que, para cada caso, se realiza la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos máximos otorgados en cada Encargo Interno, no debe exceder de diez (10) unidades impositivas tributarias vigentes y el registro de las fases de compromiso, devengado y girado se realizará hasta el 31 de diciembre de cada año fiscal, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas y el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas, señalando el plazo para la rendición cuentas debidamente documentada, la que no debe exceder de los tres (3) días hábiles de concluida la actividad materia del encargo, salvo que se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país en cuyo caso puede ser hasta quince (15) días calendario;



CASTILLO GRANDE
(Tan grande como su gente)



www.municastillogrande.gob.pe

Jr. Tingo María N°280 - Castillo Grande

RUC: 20601134170



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE**
GERENCIA MUNICIPAL

Que, mediante la **RESOLUCION GERENCIAL N°154-2026-GM-MDCG**, de fecha 02 de setiembre del 2026, donde se aprueba el plan de trabajo de la **II AUDIENCIA PUBLICA DE LA RENDICION DE CUENTAS – SETIEMBRE 2026 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE**;

Que, mediante el **INFORME N°619-2026-GPP-MDCG**, de fecha 14 de setiembre del 2026, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, requerimiento de bienes y servicios para la actividad de la **II AUDIENCIA PUBLICA** de la MDCG;

Que, mediante el **INFORME N°0882-2026-ULYA-GAF/MDCG**, de fecha 15 de setiembre del 2026, emitido por la Unidad de Logística y Abastecimiento, donde remite restricciones encontradas para contratación, requerimiento de bienes y servicios para la actividad de la **II AUDIENCIA PUBLICA** de la MDCG;

Que, mediante el **INFORME N°451-2026-GAF/MDCG**, de fecha 16 de setiembre de 2026, el Gerente de Administración y Finanzas de la MDCG, recomienda **LA APROBACION DEL ENCARGO INTERNO** del plan de trabajo de la **II AUDIENCIA PUBLICA DE LA RENDICION DE CUENTAS – SETIEMBRE 2026 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE**;

Que, con **OPINION LEGAL N°238-2026-OAJ-MDCG**, de fecha 16 de setiembre de 2026, el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que es procedente la aprobación del encargo interno para del plan de trabajo de la **II AUDIENCIA PUBLICA DE LA RENDICION DE CUENTAS – SETIEMBRE 2026 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE**;

Que, el Artículo Primero de la **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°135-2026-MDCG/A**, DESIGNAR al ING. En RECURSOS NATURALES RENOVABLES mención Conservación de Suelos y Agua **STALIN PINTO JARA** como GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, en merito a la **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°002-2026-MDCG/A**, delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande las facultades para emitir y suscribir actos administrativos y de administración y a acuerdo con el Ítem 5.2 señala “Aprobar y Suscribir las Resoluciones de las Diferentes Actividades que Desarrolla Nuestra Entidad Edil”

Estando en las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.



CASTILLO GRANDE
¡tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe
Jr. Tingo María N°280 - Castillo Grande
RUC: 20601134170



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE**
GERENCIA MUNICIPAL

SE RESUELVE:

ARTÍCULO- AUTORIZAR, EL DESEMBOLSO DE FONDOS VÍA ENCARGO INTERNO por la suma de: S/. 8,252.00 (Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Dos con 00/100 soles), los que serán destinados para el encargo interno para del plan de trabajo de la **II AUDIENCIA PUBLICA DE LA RENDICION DE CUENTAS – SETIEMBRE 2026 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE**, que se realizará el día viernes 18 de setiembre del 2026;

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, el encargo interno por el importe señalado en el artículo 1° a nombre de **C.P.C FRANCISCO OCTAVIO DIAZ PAREDES**, identificado con DNI N°40212425, quien deberá asumir la responsabilidad del manejo y rendición de dichos fondos con la DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA del gasto que serán las: (FACTURAS, RECIBOS POR HONORARIOS, BOLETAS DE VENTA Y OTROS) comprobantes de pagos establecidos en la Ley Marco de Comprobantes de Pago Decreto Ley N°25632 reglamentado por el Reglamento de Comprobantes de Pago aprobada por Resolución de Superintendencia N°007-99/SUNAT y sus modificatorias, en originales y debidamente cancelados; los cuales deberán de ser emitidos a nombre de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, con R.U.C. N°20601134170; para el encargo interno con el fin de realizar **II AUDIENCIA PUBLICA DE LA RENDICION DE CUENTAS – SETIEMBRE 2026 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE**, con el fin atender los requerimientos solicitados en el corto plazo, y de manera más factible a nombre del trabajador que se encuentren laborando formalmente en planilla dentro de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, quién para la ejecución del gasto debe ceñirse a la directiva aprobada y las normas de control interno en materia de ejecución de gasto público, y 03 (DÍAS HÁBILES) para presentar la rendición de cuenta, luego de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Unidad de Tesorería, y a la Unidad de Contabilidad, el cumplimiento de la presente Resolución.



CASTILLO GRANDE
(Tan grande como su gente)

www.municastillogrande.gob.pe
Jr. Tingo Maria N°280 - Castillo Grande
RUC: 20601134170



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE**
GERENCIA MUNICIPAL

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución al servidor C.P.C FRANCISCO OCTAVIO DIAZ PAREDES, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Oficina Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
ING. STALIN RINTO JARA
GERENTE MUNICIPAL

C.C.
Gerencia de Planeación y Presupuesto
Unidad de Teceoría
Unidad de Contabilidad
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/GIM/MDG



CASTILLO GRANDE
¡tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe
Jr. Tingo María N°280 - Castillo Grande
RUC: 20601134170